



DECRETO ALCALDICIO N° 2582 /
AUTORIZA CONTRATACIÓN VIA TRATO DIRECTO QUE
INDICA.

REQUINOA,

19 OCT 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Memo N° 2320 de fecha 18.10.2017 de la DIDECO, mediante el cual solicita autorización para contratación vía trato directo a través del portal mercado público de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM" por los siguientes servicios:

- Iluminación, telas, decoración y amplificación actividad "Masivo de Zumba", organizado por la Oficina del Deporte en conjunto con el Instituto Nacional de Deportes Rancagua", a realizarse el jueves 19.10.2017, desde las 19:00 horas, en la Cancha Alternativa del estadio Municipal, donde se contara con la presencia de 100 mujeres aproximadamente de los diferentes sectores de la comuna. Se adjuntan tres cotizaciones

El Decreto Alcaldicio 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

APRUEBASE contratación vía trato directo a través del Portal Mercado Público a al siguiente proveedor Sr. LUIS GUSTAVO RODRIGUEZ CABELLO, RUT N: [REDACTED] con domicilio en Av. El Abra S/N° Requinoa, para los servicios de Iluminación, telas, decoración y amplificación actividad "Masivo de Zumba", organizado por la Oficina del Deporte en conjunto con el Instituto Nacional de Deportes Rancagua", a realizarse el jueves 19.10.2017, desde las 19:00 horas, en la Cancha Alternativa del estadio Municipal, donde se contara con la presencia de 100 mujeres aproximadamente de los diferentes sectores de la comuna.

CARGUESE el gasto de \$300.000 IVA incluido a la cuenta N° 215.22.08.011 Servicio de Producción y Desarrollo de eventos "Programa Deportes", del presupuesto municipal vigente

AUTORIZASE emisión de Órdenes de Compra en el Portal Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/TPD/mzp

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (2)
- Mercado Público (1)
- Dideco (2)
- Archivo